



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SACABA

Una Ciudad con Valor

SEGUN DECRETO MUNICIPAL
N°04/2024 DEL G.A.M. SACABA

APROBACIÓN DE PLANO DE SUSTITUCIÓN DE URBANIZACIÓN

REQUISITOS PARA EL TRAMITE

SUB ALCALDIAS DISTRITOS
I, II, III, IV, VI, VII, LAVA LAVA
Y ALCALDIA CENTRAL

1. Memorial dirigido a Alcalde(sa) o Subalcalde(sa) según corresponda, debidamente firmado por el o los propietarios o apoderado (s);
2. Título de propiedad del inmueble registrado en Derechos Reales; y folio real con fecha de emisión no mayor a un año, original y fotocopia para su autenticación con fines administrativos con timbre de 10 Bs;
3. Comprobante de pago de impuestos IPBI de la última gestión tributaria en original más fotocopia para su legalización o en su caso reproducción del mismo con el timbre respectivo;
4. Plano de levantamiento topográfico georreferenciado elaborado por Topógrafo o Ingeniero Geodesta o Geógrafo, que contenga, curvas de nivel, coordenadas, vegetación existente, cursos de agua, elementos naturales y/o culturales a conservar (3 ejemplares) impreso y 1 digital en formato Shapefile; (cuando corresponda)
5. Proyecto de Aprobación de Plano de Sustitución de Urbanización elaborado por Arquitecto, diseñados sobre el plano de levantamiento topográfico en 3 ejemplares en papel bond impreso y un digital en formato Shapefile. y con el respectivo registro de propiedad intelectual; (cuando corresponda)
6. Planos de infraestructura de agua potable y alcantarillado del Proyecto de Aprobación de Plano de Sustitución de Urbanización con visto bueno de EMAPAS (2 ejemplares); (cuando corresponda)
7. Copia legalizada del Plano y Resolución Técnica Administrativa de Aprobación del lote de terreno o Urbanización que pretende sustituir, emitido por la Unidad de Archivos de Urbanismo;
8. Documento Ambiental respectivo emitida por autoridad competente, en original o fotocopia legalizada; (cuando corresponda)
9. Fotocopia legible del documento de identidad vigente del o los propietarios;
10. En caso de tramitarse con poder, presentar copia legalizada del testimonio por Notario de Fe Publica, con fecha de legalización no mayor a un año y fotocopia del documento de identidad vigente del o los apoderados;
11. Compra de valores municipales.